



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الأغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

# COMISIÓN DE PESCA

## Subcomité de Ordenación Pesquera

### Primera sesión

15-18 de enero de 2024

## GESTIÓN DE LA PESCA EN PEQUEÑA ESCALA: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES

### Resumen ejecutivo

Este documento proporciona información adicional sobre los retos y las oportunidades de la pesca en pequeña escala y complementa el documento COFI:FM/I/2024/2 "Prácticas actuales de ordenación de la pesca con consideraciones especiales para la pesca en pequeña escala". Incluye más detalles sobre los marcos de gobernanza y otras consideraciones necesarias para una gestión eficaz de la pesca en pequeña escala. El documento abarca tanto la pesca en pequeña escala continental como la marina, pero la pesca continental se trata con más detalle en el documento COFI:FM/I/2024/INF/7. El documento de referencia de la sesión COFI:FM/2024/SBD/1 proporciona información complementaria adicional.

*Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:*

Nicole Franz

Oficial de planificación pesquera

E-mail: [Nicole.Franz@fao.org](mailto:Nicole.Franz@fao.org)

## I. INTRODUCCIÓN

1. Las comunidades pesqueras marinas y continentales en pequeña escala dependen de los recursos acuáticos para su subsistencia, a menudo con limitadas opciones de actividades económicas distintas de las relacionadas con la pesca. De ahí que la utilización sostenible de los recursos sea fundamental para su bienestar actual y futuro. Sin embargo, se enfrentan a diversas amenazas, como la pesca ilegal y la sobreexplotación de los recursos, y la degradación de los hábitats y ecosistemas. Una ordenación pesquera adecuada y eficaz es clave para la pesca sostenible, pero no siempre se consigue debido a los problemas relacionados con las características de la pesca en pequeña escala (PPE) y, a menudo, con la escasa capacidad humana, financiera y técnica.

2. La pesca en pequeña escala se caracteriza por un alto nivel de diversidad y especificidad contextual, por ejemplo, en términos de tipos de artes, técnicas de pesca, orientación multiespecífica y estacionalidad. No existe una definición global de la pesca en pequeña escala, pero sus características suelen incluir viajes de pesca relativamente cortos y embarcaciones operadas por sus propietarios, y tienden a estar anidadas en el entorno social, cultural y económico más amplio de las comunidades pesqueras como parte integrante de los medios de subsistencia y los valores tradicionales, en particular para los pueblos indígenas. Las actividades pesqueras en pequeña escala son a menudo informales y dispersas, y hay una falta general de datos sobre el sector, en particular en los países menos adelantados (PMA)<sup>1</sup>.

3. La meta 14.b de los ODS insta a facilitar el acceso de la pesca en pequeña escala a los recursos y los mercados y está estrechamente vinculada a las Directrices voluntarias para asegurar la pesca sostenible en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (Directrices PPE<sup>2</sup>). Las Directrices PPE, aprobadas por el Comité de Pesca (COFI) de la FAO en 2014 -y que celebran su 10º aniversario en 2024- reconocen que la gestión de la pesca en pequeña escala debe tener en cuenta la complejidad de los medios de subsistencia. Por lo tanto, la ordenación de la pesca a pequeña escala debe enmarcarse en un sistema de gobernanza basado en un enfoque basado en los derechos humanos, que integre todas las dimensiones de la sostenibilidad.

4. La 35ª Sesión del COFI en 2022 "alentó a aumentar el trabajo sobre el uso y la ordenación sostenibles de la pesca en pequeña escala, en particular la cogestión" (página 4<sup>3</sup>), en referencia al papel de este nuevo subcomité. El comité también "hizo un llamamiento a todos los países para que permitan a los pescadores y trabajadores de la pesca en pequeña escala participar en el proceso de toma de decisiones relativas a la ordenación de la pesca" (página 5), incluidas las mujeres, los jóvenes y los pueblos indígenas, así como las comunidades locales.

5. En consecuencia, el objetivo de este documento informativo es ofrecer una visión general de la ordenación de la pesca en pequeña escala y de los aspectos de gobernanza relacionados que son importantes para la pesca sostenible en pequeña escala y sus contribuciones a la seguridad alimentaria y nutricional y a la erradicación de la pobreza. Complementa el documento COFI:FM/I/2024/2 "Prácticas actuales de ordenación pesquera con consideraciones especiales para la pesca en pequeña escala". El documento abarca tanto la pesca en pequeña escala continental como la marina, pero la pesca continental se analiza más a fondo en el documento COFI:FM/I/2024/INF/7.

---

<sup>1</sup> [www.nature.com/articles/s43016-021-00363-0](http://www.nature.com/articles/s43016-021-00363-0); [www.fao.org/documents/card/en/c/I4356ES](http://www.fao.org/documents/card/en/c/I4356ES);  
[www.fao.org/documents/card/en/c/cc4576en](http://www.fao.org/documents/card/en/c/cc4576en)

<sup>2</sup> [www.fao.org/documents/card/en/c/I4356ES](http://www.fao.org/documents/card/en/c/I4356ES)

<sup>3</sup> [www.fao.org/3/cc6471en/cc6471en.pdf](http://www.fao.org/3/cc6471en/cc6471en.pdf)

## II. GESTIÓN Y GOBERNANZA DE LA PESCA EN PEQUEÑA ESCALA

6. La ordenación de la pesca puede definirse como el "proceso integrado de recopilación de información, análisis, planificación, toma de decisiones, asignación de recursos y formulación y aplicación de la normativa pesquera"<sup>4</sup>. La ordenación se inscribe en un marco de gobernanza más amplio, que abarca las disposiciones, procesos e instituciones que rigen la utilización de los recursos o el medio ambiente, e incluye la formulación y aplicación de los principios que rigen las interacciones conexas<sup>5</sup>.

7. Las medidas de ordenación deben tener en cuenta explícitamente las dimensiones medioambiental, económica y social de una pesquería y considerarse en el contexto más amplio de la gobernanza y las políticas, que pueden diferir en función de las condiciones sociales y económicas nacionales o locales. En la mayoría de los casos, es probable que las medidas de ordenación incluyan una combinación de controles de entrada o salida, como controles del esfuerzo, regulaciones de los artes y zonas y temporadas de veda, siendo en principio similares a las de otros tipos y escalas de pesquerías. Sin embargo, las características únicas de las pesquerías en pequeña escala y el alto nivel de incertidumbre que conllevan debido a la limitación de los datos exigen medidas de ordenación a medida que se adapten a las capacidades específicas de cada pesquería en pequeña escala en términos de datos, capacidades técnicas y de ejecución, entre otros. Estas medidas deben enmarcarse en sistemas de ordenación precautorios y adaptativos y en un marco de gobernanza que incluya la participación efectiva de las partes interesadas y la garantía de los derechos de tenencia.

8. El enfoque ecosistémico de la pesca (EEP), adoptado por el COFI en 2003 como marco general para la ordenación de la pesca y reconocido por las Directrices PPE, promueve enfoques participativos e integradores y abarca explícitamente las dimensiones ecológicas, sociales y económicas de la pesca<sup>5</sup>. Sin embargo, la contribución de la pesca en pequeña escala a la seguridad alimentaria, la salud humana, el acceso equitativo de las mujeres a los recursos y los beneficios, y el respeto y la protección de los valores socioculturales de la pesca en pequeña escala no siempre se incluyen sistemáticamente en la toma de decisiones relacionadas con la gestión<sup>6</sup>.

9. La pesca artesanal se ve a menudo amenazada por el cambio climático y la pérdida de biodiversidad, lo que aumenta la necesidad de soluciones intersectoriales holísticas. El nuevo Marco Mundial para la Biodiversidad de Kunming-Montreal aboga por una mejor integración de las consideraciones relativas a la biodiversidad y el uso sostenible. Las recomendaciones del Año Internacional de la Pesca Artesanal y la Acuicultura (IYAFA 2022) también mencionan la necesidad de permitir la participación activa de los actores en pequeña escala en la gestión y la administración, reconociendo los conocimientos tradicionales y de los pueblos indígenas (FAO, 2023b) (véase también el documento COFI:FM/I/2024/4).

## III. DERECHOS DE TENENCIA

10. "Los derechos de tenencia se refieren a las reglas y normas que determinan quién puede utilizar qué recursos, durante cuánto tiempo y en qué condiciones. Estos sistemas pueden basarse en políticas y leyes escritas, así como en costumbres y prácticas no escritas. Determinan el modo en que las personas, las comunidades y otras personas pueden adquirir derechos y deberes asociados para utilizar y controlar la pesca"<sup>6</sup>. El uso del término tenencia en la pesca es relativamente nuevo en comparación con la tenencia de la tierra. Aunque los términos más utilizados en la pesca son propiedad, acceso, pesca o derechos de ordenación, tenencia es un término útil porque significa un sistema más amplio de derechos<sup>7</sup>.

<sup>4</sup> [www.fao.org/3/y3427e/y3427e0a.pdf](http://www.fao.org/3/y3427e/y3427e0a.pdf)

<sup>5</sup> <https://www.fao.org/documents/card/en/c/965b98a7-8ad5-5f0e-9f2d-2ecb6217d849>; [www.taylorfrancis.com/books/mono/10.4324/9781315771038/coasts-people-fikret-berkes](http://www.taylorfrancis.com/books/mono/10.4324/9781315771038/coasts-people-fikret-berkes)

<sup>6</sup> [www.fao.org/documents/card/en/c/cc4576en](http://www.fao.org/documents/card/en/c/cc4576en)

<sup>7</sup> [www.fao.org/3/i3420e/i3420e00.htm](http://www.fao.org/3/i3420e/i3420e00.htm)

11. La seguridad de los derechos de tenencia de los recursos, tal y como se indica en las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, desempeña<sup>8</sup> un papel especialmente importante a la hora de garantizar la pesca sostenible en pequeña escala. Cuando existe un régimen de tenencia que "proporciona a los usuarios un control adecuado en la toma de decisiones a través de la devolución y descentralización de la autoridad y la ordenación, así como la aplicación de las normas, proporciona los incentivos para esforzarse por una gestión responsable y un uso sostenible de los recursos"<sup>6</sup>. Por el contrario, los regímenes de tenencia débiles pueden ser impedimentos para el éxito de la ordenación de la pesca y la sostenibilidad de los recursos y obstaculizar la distribución equitativa de los beneficios de los recursos pesqueros<sup>9</sup>.

12. El establecimiento de zonas de acceso preferente para la pesca en pequeña escala se promueve en el Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCPR - Art. 6.18) y en las Directrices PPE (párrafo 5.7), y se recoge en un Llamamiento a la Acción lanzado por los pescadores en pequeña escala en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos (CNUO) en 2022<sup>10</sup>. Sin embargo, menos del cinco por ciento de las Zonas Económicas Exclusivas (ZEE) de los países están dedicadas a la pesca en pequeña escala mediante acuerdos de acceso preferente<sup>11</sup>.

13. Los derechos de uso definidos espacialmente, como los derechos de uso territorial de la pesca (TURF por sus siglas en inglés), se utilizan a menudo en la gestión de la pesca en pequeña escala, con distintos niveles de eficacia, por lo que merecen una mayor investigación<sup>12</sup>. Los derechos de uso definidos espacialmente son menos apropiados para la pesca en pequeña escala de poblaciones muy móviles o migratorias y/o de recursos compartidos en una zona extensa. En tales casos, pueden surgir conflictos con pescadores y usuarios de recursos externos. En estos casos pueden ser necesarios acuerdos de participación diferentes, vinculados a un marco más amplio. Los acuerdos participativos también pueden existir a un nivel regional o nacional más amplio, con consultas o toma de decisiones compartida en relación con los principios y las políticas.

14. Cabe destacar que algunos organismos regionales de pesca han creado grupos de trabajo dedicados a la pesca a pequeña escala, como el Comité de Pesca para el Atlántico Centro-Oriental (CPACO) y la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM), y la Comisión de Pesca Artesanal, Pequeña Escala y Acuicultura para América Latina y el Caribe (COPPESAALC) cambió su mandato para centrarse más explícitamente en la pesca en pequeña escala.

15. Los pueblos indígenas suelen tener una fuerte relación con la naturaleza y con sus actividades pesqueras y han establecido normas que rigen el uso de sus recursos acuáticos. La legislación internacional y nacional puede respaldar sus derechos sobre estos recursos, proporcionándoles a veces una posición más fuerte que a otras comunidades pesqueras en pequeña escala, pero en muchos casos sus derechos son al menos tan vulnerables como los de las comunidades pesqueras<sup>locales</sup><sup>11</sup>.

#### IV. ORDENACIÓN PARTICIPATIVA

16. La ordenación participativa de la pesca, y en particular la cogestión o ordenación compartida, ha sido reconocida cada vez más como una buena práctica para la gobernanza pesquera, especialmente en el caso de la pesca en pequeña escala. Ya en 1995, el CCPR hacía referencia a las consultas y a la participación efectiva de las partes interesadas en la toma de decisiones sobre la ordenación de la pesca, así como a la necesidad de proteger los derechos de los pescadores y los trabajadores de la pesca. Éstos

<sup>8</sup> <https://www.fao.org/documents/card/en/c/2f9b4ab8-8539-5ad4-aa2c-123a90e2c68b>.

<sup>9</sup> [www.fao.org/3/i3420e/i3420e.pdf](http://www.fao.org/3/i3420e/i3420e.pdf)

<sup>10</sup> [www.cffacape.org/ssf-call-to-action](http://www.cffacape.org/ssf-call-to-action)

<sup>11</sup> [www.fao.org/documents/card/en/c/cc4576en](http://www.fao.org/documents/card/en/c/cc4576en)

<sup>12</sup> <https://journals.plos.org/plosone/article?id=10.1371/journal.pone.0286739>

son también principios fundamentales de las Directrices PPE, que subrayan que los derechos van unidos a las responsabilidades.

17. La ordenación compartida es un concepto amplio y no existe una definición internacional única, pero se basa en un acuerdo de asociación entre los usuarios de los recursos -pescadores y trabajadores de la pesca-, el gobierno, agentes externos (organizaciones no gubernamentales, organizaciones de investigación) y, a veces, otras partes interesadas en la pesca y los recursos costeros<sup>13</sup>.

18. Las Directrices PPE mencionan específicamente la participación igualitaria de las mujeres en los sistemas de ordenación participativa. Normalmente, en los acuerdos de ordenación compartida existentes participan los pescadores, que suelen ser hombres, pero no otros agentes de la cadena de valor. Cada vez se reconoce más que quienes venden y procesan el pescado, en muchos casos mujeres, o apoyan las actividades previas a la captura, deben ser incluidos en los acuerdos de ordenación de recursos<sup>14</sup>.

19. Aunque los factores de éxito varían entre los distintos acuerdos de ordenación compartida, un liderazgo fuerte y la cohesión social tienden a generar resultados positivos<sup>15</sup>. También es esencial que las comunidades pesqueras estén empoderadas y tengan capacidad para participar en la ordenación de los recursos. Otros factores que contribuyen al éxito de la ordenación compartida son la existencia de una legislación favorable, derechos formales de tenencia, miembros y responsabilidades de ordenación compartida claramente definidos, mecanismos de gestión de conflictos, límites definidos del sistema de ordenación compartida, recursos financieros adecuados, objetivos de ordenación compartida acordados y claros, y procesos inclusivos de toma de decisiones y ejecución<sup>16</sup>.

20. En el Llamamiento a la Acción de la CNUO de 2022, mencionado anteriormente, las organizaciones de pesca en pequeña escala exigieron que el 100% de todas las zonas costeras se sometieran a sistemas de ordenación compartida. Deben establecerse marcos jurídicos y consuetudinarios específicos "que definan claramente las funciones y responsabilidades de las autoridades y los pescadores y proporcionando el apoyo adecuado para que los pescadores se comprometan (incluso para la vigilancia participativa, las temporadas de veda, etc.)".

21. Las comunidades pesqueras marginadas y vulnerables pueden enfrentarse a muchos problemas más allá de la pesca, como enfermedades, altos índices de delincuencia, escaso acceso a los servicios públicos, etc., que influyen en su capacidad para participar en la ordenación pesquera. En tales situaciones, los esfuerzos de ordenación compartida pesquera pueden necesitar combinarse con un apoyo que aborde cuestiones más amplias relacionadas con los medios de subsistencia para tener éxito. Esto puede incluir la diversificación de los medios de subsistencia y la protección social, que pueden ayudar a reducir los riesgos y aumentar la capacidad de recuperación de las comunidades pesqueras, permitiéndoles participar en prácticas responsables. El carácter a menudo informal del sector de la pesca en pequeña escala es un impedimento para la cobertura de la protección social y también constituye un reto para la toma de decisiones informadas en materia de ordenación pesquera<sup>17, 18</sup>.

## V. DATOS Y CONOCIMIENTOS

22. El estudio *Iluminando las capturas ocultas: La contribución de la pesca a pequeña escala al desarrollo sostenible*<sup>19</sup> aporta nuevas pruebas, principalmente a nivel agregado, sobre cómo la pesca a

<sup>13</sup> [www.fao.org/documents/card/es?details=CC2228EN](http://www.fao.org/documents/card/es?details=CC2228EN)

<sup>14</sup> <https://journals.plos.org/plosone/article?id=10.1371/journal.pone.0231575>

<sup>15</sup> [www.nature.com/articles/nature09689](http://www.nature.com/articles/nature09689)

<sup>16</sup> [www.fao.org/documents/card/es?details=CC2228EN](http://www.fao.org/documents/card/es?details=CC2228EN)

<sup>17</sup> [www.iied.org/sites/default/files/pdfs/2022-06/20986IIED.pdf](http://www.iied.org/sites/default/files/pdfs/2022-06/20986IIED.pdf)

<sup>18</sup> <https://doi.org/10.4060/cc2411en>

<sup>19</sup> [www.fao.org/documents/card/es/c/cc4576en](http://www.fao.org/documents/card/es/c/cc4576en)

pequeña escala contribuye al desarrollo sostenible, incluida la seguridad alimentaria y nutricional y los medios de subsistencia.

23. Sin embargo, a menudo no se dispone de datos suficientes a nivel de pesquería que permitan tomar decisiones de ordenación pesquera con conocimiento de causa, especialmente cuando se avanza hacia objetivos de ordenación multidimensionales. El EEP requiere un conjunto de datos más amplio que la ordenación pesquera convencional. Para incluir dimensiones como el potencial nutricional y la optimización de las contribuciones a la seguridad alimentaria como parte de los objetivos de gestión se requieren cambios importantes en los datos que se recopilan, gestionan y analizan y en la forma de integrar e interoperar los distintos sistemas y fuentes de información.

24. Muchas pesquerías en pequeña escala son las denominadas pesquerías de datos y capacidad limitados, lo que significa que los datos disponibles y la capacidad técnica son insuficientes para ajustar los modelos convencionales de evaluación y ordenación de las poblaciones de peces. Por ello, en estas pesquerías es especialmente importante aplicar enfoques y herramientas participativos y aprovechar los conocimientos tradicionales y locales. La caja de herramientas del EEP en Internet<sup>20</sup>, actualizada por última vez en 2013, contiene una selección de herramientas aplicables a diferentes pesquerías y a la capacidad de los implicados. Incluye métodos de evaluación con escasez de datos, orientaciones para los procesos de coproducción de conocimientos y herramientas<sup>21</sup> digitales. Un mayor desarrollo de la caja de herramientas del EEP podría beneficiar a la gestión de la pesca en pequeña escala.

25. La importancia de los enfoques participativos en la recopilación de datos, la producción de conocimientos y la necesidad de reconocer a las comunidades de pescadores artesanales como poseedores, proveedores y receptores de conocimientos se recoge en las Directrices PPE. Sin embargo, para que la coproducción de conocimientos tenga éxito, puede ser necesario abordar los desequilibrios de poder y las diferencias culturales entre las comunidades locales y los poseedores de conocimientos modernos/científicos<sup>22</sup>.

26. Los avances en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) ofrecen cada vez más oportunidades para mejorar la recopilación de datos y los procesos de gestión de forma inclusiva. "Por ejemplo, en los sistemas de seguimiento de la pesca, los datos generados y poseídos conjuntamente fomentan la transparencia y la responsabilidad, y permiten a los actores de la pesca en pequeña escala tener un papel activo en las decisiones sobre la gobernanza de los recursos"<sup>23</sup> (página 134). Sin embargo, las soluciones deben ser desarrolladas conjuntamente e, idealmente, dirigidas a nivel local, teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios finales, los grupos marginados y el acceso a menudo desigual a la información por parte de hombres y mujeres.

## VI. DESARROLLO DE LA CAPACIDAD

27. El desarrollo de la capacidad de los actores de la pesca en pequeña escala, sus organizaciones, las instituciones gubernamentales relacionadas y otros colaboradores es de fundamental importancia para lograr una pesca en pequeña escala sostenible, incluso en relación con los aspectos tratados en la sección anterior de este documento, así como en todos los demás documentos de trabajo de la reunión del subcomité. De hecho, así se pide encarecidamente en el capítulo 12 de las Directrices PPE, en el que se subraya la importancia de que las estructuras gubernamentales descentralizadas y locales participen directamente en los procesos de gobernanza y desarrollo junto con las comunidades pesqueras en pequeña escala, incluido el ámbito de la investigación, en este contexto.

---

<sup>20</sup> [www.fao.org/fishery/en/eaf-net](http://www.fao.org/fishery/en/eaf-net)

<sup>21</sup> <https://doi.org/10.1016/j.ocecoaman.2013.12.014>

<sup>22</sup> <https://link.springer.com/article/10.1007/s11625-021-00996-x>

<sup>23</sup> <https://www.fao.org/documents/card/en/c/CC0461ES>.

28. La institucionalización de conocimientos, herramientas, métodos y procesos entre todos los actores, desde las comunidades pesqueras en pequeña escala hasta los organismos gubernamentales, es necesaria para garantizar la transición hacia la ordenación sostenible de la pesca en pequeña escala o su mantenimiento. La FAO y sus asociados ya están prestando apoyo en este sentido y los esfuerzos deberían ampliarse para garantizar un enfoque inclusivo, modular y basado en las necesidades para el desarrollo de la capacidad, fundamentado en las Directrices PPE.

## VII. EJEMPLOS DE GOBERNANZA Y ORDENACIÓN COMPARTIDA DE LA PPE

29. Cuando la ordenación compartida basada en derechos de tenencia seguros es eficaz y tiene éxito, genera beneficios en forma de un mayor sentido de propiedad que conduce a una pesca más responsable y al cumplimiento de la normativa, una reducción de los conflictos entre los diferentes grupos de usuarios, la disponibilidad de datos de mejor calidad y más completos para la toma de decisiones de ordenación y la valorización de los conocimientos ecológicos tradicionales, así como una mayor sensibilidad a las limitaciones socioeconómicas y ecológicas locales<sup>24</sup>.

30. Algunos ejemplos de acuerdos exitosos de gobernanza y ordenación compartida de la pesca a pequeña escala en todo el mundo son:

- En el Pacífico Sur, y más recientemente también en otras regiones, la conservación y el uso sostenible de los recursos pesqueros y los ecosistemas relacionados se han reforzado mediante zonas marinas gestionadas localmente (ZMGL), basadas en la administración medioambiental tradicional. Estas zonas han sido establecidas por las comunidades para mantener o mejorar los medios de subsistencia, basándose en la tenencia consuetudinaria, los conocimientos tradicionales y la concienciación comunitaria sobre la necesidad de actuar. Los beneficios incluyen el aumento de los recursos marinos dentro de las zonas cerradas, pero se necesitan límites claramente definidos de las zonas gestionadas, incentivos de gestión culturalmente apropiados, y supervisión y aplicación de la ley<sup>25</sup>.
- En 2008, la región de Jorio, en las Islas Salomón, inició la cogestión adaptativa de una pesquería de arrecife multiespecífica. Esto incluía normas de uso de los recursos, educación y estrategias de supervisión. En 2018, un estudio constató que las capturas por unidad de esfuerzo se mantuvieron estables durante diez años dentro de las vedas de captura periódica; las comunidades reaccionaron a las necesidades sociales y a las tendencias de las capturas/biomasa mediante cambios en su plan de ordenación y en las normas para mantener los beneficios de la ordenación compartida. Sin embargo, los beneficios se vieron reducidos por los conflictos entre dos comunidades y una nueva empresa maderera<sup>26</sup>.
- En Timor-Leste, el derecho consuetudinario denominado *tara bandu* es la principal fuente de autoridad en las zonas rurales. Entre sus beneficios figuran la cohesión comunitaria, los mecanismos de resolución de conflictos y el uso equitativo de los recursos comunales. Así, los acuerdos de cogestión pesquera se han codificado a través del *tara bandu* en la ZMGL de Adara. La ordenación compartida ha mejorado los medios de subsistencia a través del ecoturismo en la zona protegida y la legitimidad de las instituciones consuetudinarias mediante el refuerzo de la normativa<sup>27</sup>.
- En Aceh (Indonesia), se incluyó a representantes de los jóvenes para que participaran en los acuerdos de cogestión junto con los líderes de las organizaciones de pescadores tradicionales (Panglima Laot) y los funcionarios de las administraciones pesqueras provinciales y de distrito. Los acuerdos de ordenación compartida se apoyaron con actividades de concienciación,

<sup>24</sup><https://lifeplatform.eu/wp-content/uploads/2021/02/LIFE-Co-Management-for-SSF-compressed.pdf>

<sup>25</sup><https://doi.org/10.1080/08941920.2017.1315654>

<sup>26</sup><https://doi.org/10.1007/s00338-022-02294-z>

<sup>27</sup>[www.frontiersin.org/articles/10.3389/fmars.2019.00392/full](http://www.frontiersin.org/articles/10.3389/fmars.2019.00392/full)

formación, acción sobre el terreno y creación de redes. Este proceso reavivó la apropiación de la gestión por parte de la Panglima Laot, que también experimentó cambios para hacerse más representativa de las comunidades pesqueras<sup>28</sup>.

- En 2001, el gobierno de Camboya inició la reforma del sector pesquero mediante la redistribución de los derechos de pesca de los lotes de pesca comercial a las organizaciones locales de pesca comunitaria (Cfi).<sup>29</sup> Además de la adopción y aplicación de un marco jurídico, normativo y político propicio, la mejora de las capacidades de las comunidades pesqueras ha sido vital para garantizar unas prácticas pesqueras sostenibles.
- Los ingresos pesqueros de la pesquería artesanal de langosta de Punta Allen (México), cogestionada desde 1969, presentan una elevada equidad distributiva e intergeneracional en comparación con las pesquerías de todo el mundo. Esto se atribuye principalmente a la equidad en los derechos de tenencia formalizados asignados a los pescadores. Además, hay un alto nivel de cumplimiento de las normas de ordenación compartida<sup>30</sup>.
- En Brasil, un elemento crucial de numerosos acuerdos de cogestión que rigen la pesca costera y continental fue la introducción de vedas pesqueras. Se trata de prohibiciones temporales de pesca en zonas concretas durante fases críticas del ciclo vital de las especies. Para hacer frente a los problemas económicos de los pescadores durante estas temporadas de veda, un componente clave del sistema de ordenación compartida era la concesión de subsidios de desempleo, conocidos como "Seguro defeso", a los pescadores como forma de apoyo financiero. Este subsidio de desempleo tenía el doble objetivo de salvaguardar los medios de subsistencia de las comunidades pesqueras y fomentar el cumplimiento de las temporadas de veda, contribuyendo así a una mejor ordenación de la pesca<sup>31</sup>.
- En Uruguay, el *Consejo Local de Pesca* (CLP) (Consejo Local de Pesca) es la unidad básica para la cogestión y está respaldada por la ley nacional de pesca de 2013. En la pesquería de almeja amarilla de la zona de San Luis, la cogestión fomentó un entorno propicio para la ordenación basada en pruebas a través de la recopilación de datos, análisis e investigación colaborativos e inclusivos, y el desarrollo participativo de un plan de gestión del EEP. Las mujeres aumentaron su participación en la pesquería y tuvieron más voz en el proceso de toma de decisiones<sup>32</sup>.
- En Mozambique, se ha reforzado la capacidad del gobierno local y de los Consejos Pesqueros Comunitarios (CPC) en lugares seleccionados mediante la formación del personal del gobierno local (incluidos los extensionistas de pesca), los pescadores artesanales, los pescadores y las comunidades y organizaciones costeras relacionadas, junto con el apoyo a la reestructuración de los CPC de acuerdo con el marco jurídico actual. Este proceso ha sido decisivo para apoyar una cogestión eficaz, pero habrá que seguir reforzando las capacidades para garantizar la sostenibilidad<sup>33</sup>.
- En el valle central del río Senegal, las aldeas tienen derechos de gestión de las masas de agua de las llanuras aluviales (*waalo*) que quedan aislados del río cuando el agua retrocede al final de la estación de lluvias. Varias masas de agua pueden ser gestionadas por una misma aldea pero de distintas maneras, y los estanques pueden ser cedidos a otras aldeas. Abordar los posibles conflictos y apoyar el reparto recíproco de beneficios son motivaciones importantes para la ordenación, que incluye la autorización de la pesca durante determinados periodos en función de la abundancia percibida de peces<sup>34</sup>.

<sup>28</sup> [www.fao.org/3/i2062e/i2062e.pdf](http://www.fao.org/3/i2062e/i2062e.pdf)

<sup>29</sup> [www.fao.org/3/i7206e/i7206e.pdf](http://www.fao.org/3/i7206e/i7206e.pdf)

<sup>30</sup> [www.researchgate.net/publication/317868366](http://www.researchgate.net/publication/317868366)

<sup>31</sup> [www.fao.org/3/cc3611en/cc3611en.pdf](http://www.fao.org/3/cc3611en/cc3611en.pdf)

<sup>32</sup> [www.fao.org/documents/card/fr/c/CA3041EN/](http://www.fao.org/documents/card/fr/c/CA3041EN/)

<sup>33</sup> [www.fao.org/voluntary-guidelines-small-scale-fisheries/implementation/sida-project/en/](http://www.fao.org/voluntary-guidelines-small-scale-fisheries/implementation/sida-project/en/)

<sup>34</sup> <https://fishbase.mnhn.fr/References/FBRefSummary.php?ID=27886&database=FB>



- En Marruecos y Túnez se ha animado a los pescadores a inscribirse en un fondo social como condición para obtener licencias de pesca. Esto ha dado lugar a una colaboración entre los ministerios responsables de la asistencia social y los ministerios responsables de la pesca. En Marruecos, para obtener una licencia de pesca (a *carte professionnelle*) y para que los armadores reciban un registro de embarcaciones<sup>35</sup>.

## VIII. CONCLUSIONES

31. La pesca en pequeña escala es diversa y aporta contribuciones multidimensionales al desarrollo sostenible. Las Directrices PPE proporcionan un marco político consensuado para la gobernanza y la gestión de la pesca en pequeña escala. Las soluciones de gestión deben tener en cuenta los medios de subsistencia más amplios, la seguridad alimentaria y nutricional y las consideraciones de género, y desarrollarse y aplicarse en marcos de gobernanza basados en la participación y la seguridad de los derechos de tenencia. La gestión de la pesca en general no puede hacerse de forma aislada y debe conciliarse con otras actividades y objetivos humanos. Esto es especialmente cierto en el caso de la pesca en pequeña escala, en la que la pesca y las actividades relacionadas son parte integrante de los medios de subsistencia y de los sistemas y creencias sociales y culturales.

32. En su 35º período de sesiones, el COFI pidió a la FAO que apoyara la gestión sostenible de la pesca en pequeña escala. Las actividades futuras para responder a esta petición pueden incluir (i) el examen de los derechos de tenencia en la pesca en pequeña escala con vistas a comprender mejor cómo pueden reforzarse para apoyar los resultados de la ordenación sostenible de la pesca, (ii) un mayor estudio de las buenas prácticas de cogestión y EEP, incluidas las medidas de gestión apropiadas y los mecanismos de seguimiento, control y vigilancia para la pesca en pequeña escala, y la elaboración de orientaciones para la ampliación de tales prácticas, (iii) el fortalecimiento de los procesos intersectoriales y participativos y las estructuras institucionales, incluidas las organizaciones de pesca en pequeña escala, para un compromiso más eficaz en la ordenación holística de la pesca, (iv) el desarrollo de la capacidad para la coproducción y el uso de datos y conocimientos multidisciplinarios sobre la pesca en pequeña escala para informar la ordenación eficaz de la pesca, y (v) el trabajo continuo para ampliar la protección social a los pescadores en pequeña escala y los trabajadores de la pesca en un contexto de reducción de riesgos en beneficio de la sostenibilidad ambiental, económica y social.

---

<sup>35</sup> [www.fao.org/3/ca4711en/ca4711en.pdf](http://www.fao.org/3/ca4711en/ca4711en.pdf)